

Información sobre Prácticas Externas (PE) para alumnos de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE)

	Prácticas curriculares	Prácticas extracurriculares
¿Qué normativa regula las Prácticas Externas?	<ul style="list-style-type: none"> - RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales. Introduce las PE en los planes de estudio de Grado y Máster (art. 12.2 y art. 12.6). - Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios - Reglamento por el que se regulan las PE en los estudios de Grado y Máster de la ULE - Normativa para el desarrollo de las PE curriculares en los estudios de Grado de la FCEE de la 	<ul style="list-style-type: none"> - RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales. Introduce las PE en los planes de estudio de Grado y Máster (art. 12.2 y art. 12.6). - Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. - Reglamento por el que se regulan las PE en los estudios de Grado y Máster de la ULE
¿Quién puede optar a realizar las prácticas en empresa?	La matrícula de PE I, II y III requiere que el estudiante haya superado el primer curso completo de su titulación, el 50% de los créditos del título y haya cursado 180 créditos ECTS. Deben matricularse de las correspondientes asignaturas en el periodo ordinario de matrícula del cuarto curso.	Alumnos que hayan superado el 50% de los créditos del título.
¿Cuentan cómo créditos del título de Grado?	SI. Se han instrumentado en tres asignaturas optativas de 4º curso PEI, PEII y PEIII de 6 ECTS cada una.	NO
¿Dónde puedo hacer las prácticas?	En las dependencias, centros, departamentos, servicios o institutos o grupos de investigación de la propia Universidad. Entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas de ámbito nacional o internacional. Previamente es preciso firmar un Acuerdo Marco de Colaboración	En las dependencias, centros, departamentos, servicios o institutos o grupos de investigación de la propia Universidad. Entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas de ámbito nacional o internacional. Previamente es preciso firmar un Acuerdo Marco de Colaboración
¿Cuándo puedo hacerlas? ¿En qué periodos?	-En el periodo de vacaciones estivales (Julio-Agosto Septiembre) -Segundo semestre de cuarto curso.	-En cualquier periodo del año. Debe haber acuerdo entre el estudiante y la entidad. Las condiciones figurarán en el acuerdo de colaboración.
¿Cuál es su duración?	Para cada asignatura 120 horas de presencia física en la empresa. En jornadas de 6 horas se corresponde con 20 días de práctica para cada asignatura.	-Hasta 750 horas por curso académico y un máximo de 900 h. en la misma empresa en cada titulación.
¿Cuántos créditos puedo obtener con las PE?	6, 12 o 18. <u>En función de la oferta de la empresa</u> , el alumno podrá hacer 20 días, 40 días o 60 días lo que corresponde con (PEI), (PEI+PEII) y	NO

	(PEI+PEII+PEIII) respectivamente. Si sólo se hacen 20 días (PEI), los otros 12 créditos se cursarán con las asignaturas optativas ofertadas por la Facultad. Si se hacen 40 (PEI +PEII) se cursarán los 6 restantes con una asignatura optativa .	
¿Cuál es el horario?	- Preferentemente 6h/día en turno de mañana. El horario fijado por la entidad y el estudiante aparece reflejado en el Anexo del Acuerdo de Colaboración.	-El horario fijado por la entidad y el estudiante (debe figurar en el Acuerdo de Colaboración).
¿Quién me va a tutelar?	Un tutor académico (profesor responsable de las asignaturas PE I PE II y PE III) y un tutor externo (nombrado por la entidad o empresa). <i>(Lista de tutores en el último punto)</i> .	Un tutor académico (profesor de la ULE) y un tutor externo (nombrado por la entidad o empresa). <i>(Lista de coordinadores en el último punto)</i> .
¿Me van a evaluar? ¿Quién?	Si. El tutor académico en base al/los informe/s del tutor externo y a la memoria del estudiante.	El tutora hará un seguimiento de las prácticas realizadas
¿Quién gestiona las prácticas?	La comisión de PE de la Facultad formada por los coordinadores (Tutores académicos) de prácticas.	El Centro de Organización e Información del Empleo de la ULE (COIE). http://coie.unileon.es/ y la comisión de PE de la Facultad formada por los coordinadores (Tutores académicos) de prácticas
¿Son remuneradas?	No. Si bien, la empresa puede hacer una aportación voluntaria	No. Si bien, la empresa puede hacer una aportación voluntaria
¿Cuáles son los trámites a realizar?	<p style="text-align: center;">Antes de la práctica.</p> <p><u>Alumno:</u> Inscribirse en el Programa de PE <u>Empresa:</u> Firmar el Acuerdo de Colaboración entre la empresa y la FCEE (sólo se hace una vez y se entiende prorrogado anualmente) <u>Ambos:</u> Firmar el Anexo individual de cada alumno. El alumno deberá entregar una copia de la matrícula y su anexo al tutor de su titulación (Lista de tutores en el último punto)</p> <p style="text-align: center;">Después de la Práctica.</p> <p><u>Alumno:</u> Elaborar la memoria final de prácticas y presentarla en la Unidad Administrativa en el plazo máximo de 7 día hábiles después finalizar la práctica <u>Empresa:</u> Elaborar el informe final del tutor de empresa y remitirlo a la FCEE</p>	<p style="text-align: center;">Antes de la práctica</p> <p>-El Acuerdo de Colaboración entre la ULE y la entidad externa (el que esté vigente y disponible). -El proyecto formativo e impreso de datos personales.</p>
¿Cómo consigo la plaza en una empresa o entidad?	-La comisión de PE de la Facultad realizará una oferta anual de plazas que asignará a los estudiantes inscritos en el Programa de PE en función de su expediente académico , en cualquier caso la Facultad no asegura una oferta suficiente para todas las solicitudes por ello se promueve y valora que el alumno se busque su plaza de prácticas. -Los estudiantes que propongan su práctica, informarán al tutor	- Los estudiantes también podrán contactar con entidades para solicitar plazas que no figuren en la oferta que aparece publicada en la página WEB de la Facultad. (economicas.unileon.es) (El apartado 3 del art. 17 del RD 1707/2011 recoge que las universidades otorgarán prioridad a los alumnos que realizan PE curriculares frente a los que solicitan PE extracurriculares).

	de su titulación quién tramitará el protocolo una vez que sea estudiada y aprobada.	
¿Dónde encuentro más información sobre normativas, reglamentos, impresos, etc.?	<p>-En la página web de la Facultad y en la del COIE. http://economicas.unileon.es http://coie.unileon.es/</p> <p>-En la reunión informativa que anualmente organiza la comisión de prácticas de la Facultad.</p> <p>-Consultando a los Tutores de PE</p>	<p>-En la página web de la Facultad y en la del COIE. http://economicas.unileon.es http://coie.unileon.es/</p>
Coordinadores de PE	<p>Grado en Administración y Dirección de Empresas: Liliana Herrera (liliana.herrera@unileon.es)</p> <p>Grado en Economía: Cristina A. Folgueras. (cristina.afolgueras@unileon.es)</p> <p>Grado en Comercio Internacional: Pablo Gutiérrez (pablo.gutierrez@unileon.es)</p> <p>Grado en Finanzas: Laura Valdunciel (laura.valdunciel@unileon.es)</p> <p>Grado en Marketing e Investigación de Mercado: Miguel Cervantes (miguel.cervantes@unileon.es)</p> <p>Vicedecanato de Prácticas: Cristina Hidalgo (feep Practicas@unileon.es)</p>	<p>Vicedecanato de Prácticas: Cristina Hidalgo (feep Practicas@unileon.es)</p>